



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 113-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 23 de agosto del 2023.

#### VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal N° 586, el Informe N° 0221-2023-GJPT-GIDU-GM/MDT de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 018-2023-JDRS-SGSyLI-GM-MDT/T de la Sub Gerencia de Supervisión de Liquidación de Inversiones, el Informe N° 0138-2023-GPPyMI/GM-MDT de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el Informe N° 039-2023-GAJ/MDT de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 128-2023-GAF-GM-MDT de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre aprobación de Directiva de Uso de Gastos Indirectos de Inversiones en la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, la Directiva es una norma estrictamente técnica y procedimental para la implementación y operatividad de la aplicación del control previo en las actividades administrativas, sustentándolas en una norma jurídica de orden técnico previsto en el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades entre otras que dan el marco legal necesario para garantizar el adecuado control de los recursos de la Hacienda Municipal, estableciendo los criterios y técnicas metodológicas e instrumentales para el adecuado cumplimiento de ordenamiento técnico jurídico previsto, regular las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante Informe N° 128-2023-GAF-GM-MDT de fecha 14 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite la Directiva de Uso de Gastos Indirectos de Inversiones en la Municipalidad Distrital de Tarucachi, el cual tiene como objetivo normar el uso de los gastos de las inversiones e IOARR en la fase de ejecución de las mismas, por las diferentes fuentes de financiamiento que ejecuta la Entidad, en ese sentido, solicita su aprobación mediante acto resolutivo, previa opinión técnica de las gerencias involucradas.

Que, mediante Informe N° 039-2023-GAJ/MDT, de fecha 17 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye: "Se derive la propuesta de "Directiva de Uso de Gastos Indirectos de Inversiones en la Municipalidad Distrital de Tarucachi" a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, a fin de que validen o formulen observaciones de la presente Directiva para una mejor ejecución de gastos indirectos en los proyectos de inversión. Con los informes técnicos presentados por las unidades orgánicas competentes y con las observaciones subsanadas, se remita el expediente administrativo a la Gerencia Municipal para su trámite y aprobación mediante acto resolutivo".





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Informe N° 0138-2023-GPPyMI/GM-MDT, de fecha 22 de agosto de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emite opinión favorable y recomienda la aprobación del proyecto de la Directiva de Uso de Gastos Indirectos de Inversiones en la Municipalidad Distrital de Tarucachi, a fin de proseguir con el trámite administrativo que coadyuve a la aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 018-2023-JDRS-SGSyLI-GM-MDT/T, de fecha 22 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Supervisión de Liquidación de Inversiones, refiere que "Realizada la revisión de la propuesta de directiva presenta por la Gerencia de Administración y Finanzas se verifica que es correcta, por lo que se procede APROBAR la "Directiva de Uso de Gastos Indirectos de Inversiones en la Municipalidad Distrital de Tarucachi."

Que, mediante Informe N° 0221-2023-GJPT-GIDU-GM/MDT, de fecha 23 de agosto de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, señala "(...) Por lo que, al no encontrar observaciones se solicita continuar con el trámite administrativo correspondiente VALIDANDO LA PRESENTE DIRECTIVA".

Que, mediante Proveído N° 586 de Gerencia Municipal se requiere a Secretaría General e Imagen Institucional emitir acto resolutivo de aprobación de la "Directiva de Uso de Gastos Indirectos de Inversiones en la Municipalidad Distrital de Tarucachi".

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias con la finalidad de mejorar la gestión pública, por lo que la aprobación de la referida Directiva permite mejorar los niveles de eficiencia y optimización de sus procedimientos administrativos;

En tal sentido, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 001-2023-GAF-GM/MDT, denominada "DIRECTIVA DE USO DE GASTOS INDIRECTOS DE INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI", que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Liquidación de Inversiones, y demás unidades orgánicas involucradas en la gestión de la inversión pública, la correcta aplicación de la Directiva aprobada en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional la notificación y publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza  
ALCALDE